

Expediente: 1924/10

Carátula: HEREDEROS DE AGUILAR NORA NOEMI S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 12/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - YAPURA, JUAN ROMUALDO-HEREDERO
900000000000 - FRIAS SILVA DE SANTAMARINA, ISOLINA MARIA GERTRUDIS-DEMANDADA
900000000000 - FRIAS SILVA DE DE LA VEGA, BEATRIZ MARIA-DEMANDADA
900000000000 - FRIAS SILVA, HERNAN EDUARDO-DEMANDADO/A
900000000000 - FRIAS SILVA, FELIX JUSTINIANO-DEMANDADO/A
900000000000 - FRIAS SILVA, DELFINA-DEMANDADA
900000000000 - FRIAS SILVA, BENJAMIN JOSE JOAQUIN-DEMANDADO/A
900000000000 - FRIAS SILVA, DIEGO ANTONIO-DEMANDADO/A
20230066877 - YAPURA, ESTER DEL VALLE-HEREDERO
27329279680 - LUNA AGUILAR, MARISA NOEMI-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27329279680 - LUNA AGUILAR, GUSTAVO OSCAR-APODERADO/A COMUN DE LA PARTE ACTOR/A
20230066877 - FIGUEROA, ENRIQUE MARCELO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20230066877 - CERDEIRO, NESTOR GASTON-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20230066877 - CERDEIRO, CLARA MARIELA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20230066877 - CERDEIRO, RAUL ALFONSO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20230066877 - ASTORGA, SERGIO ANDRES-POR DERECHO PROPIO
30716271648513 - FRIAS SILVA DE ZAVALIA, MATILDE-DEMANDADA
900000000000 - FRIAS SILVA, JUSTINIANO-DEMANDADO/A
27329279680 - LUNA, OSCAR ALFREDO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27329279680 - LUNA AGUILAR, GABRIEL ALFREDO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
900000000000 - FRIAS SILVA, DIEGO ANTONIO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - NOUGUES DE FRIAS SILVA ELVIRA, -DEMANDADA
900000000000 - PAZ DOMINGUEZ MARIA ALEJANDRA, -HEREDERO
27183345082 - CORONEL, ALCIRA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
30716271648513 - FRIAS SILVA, MARIA NELY-DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1924/10



H102325563098

JUICIO: HEREDEROS DE AGUILAR NORA NOEMI s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. Encontrándose los autos a despacho para resolver se advierte que por sentencia de fecha 22 de abril 2025 se ordenó embargo sobre las sumas de dinero que tuvieran depositados o a percibir los demandados, Oscar Alfredo Luna; Gustavo Oscar Luna Aguilar, Marisa Noemí Luna Aguilar, y Gabriel Alfredo Luna Aguilar, en cuentas del Banco Macro S.A., hasta cubrir la suma de \$ 1.300.000 en concepto de honorarios más la suma de \$ 130.000 en concepto de aportes previsionales a su cargo y, conforme informe del Banco Macro S.A., remitido en fecha 13 de mayo de 2025, el embargo se trabó de forma parcial. Asimismo, según se desprende de los informes de dicha entidad bancaria remitidos en fechas 03 y 06 de junio del 2025 procedieron a trabar embargo sobre los fondos existentes a nombre de Marisa Noemí Luna Aguilar y Gabriel Alfredo Luna Aguilar. En consecuencia, estando vigente y trabado el embargo sobre las cuentas de los accionados en Banco Macro S.A., previamente indique el letrado Jaime Roig si desiste del embargo ordenado en autos en fecha 22 de abril 2025. Fdo: Dr. Camilo Emiliano Appas - Juez P/T.

SM-1924/10.

Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:
CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.